



GOBIERNO REGIONAL
MADRE DE DIOS
Caminemos Juntos



DIRECCION REGIONAL
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MÁS INTEGRACIÓN

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIO
CAS N°01-2020-GOREMAD-DRTC**

JULIO, 2020



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: FINALIDAD

Garantizar la neutralidad y transparencia en la conducción del Primer Concurso Publico CAS N°01-2020-GOREMAD-DRTC.

Artículo 2º: OBJETIVOS

Establecer las disposiciones que regulen el Primer Concurso Publico, para la contratación de personal Profesionales y Técnico, bajo el régimen de contratación Administrativa de servicios CAS, Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. N° 065-2011-PCM, para prestar servicios en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios.

Artículo 3º: BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- ✓ Ley 27050, Ley general de las personas con discapacidad.
- ✓ Decreto de Urgencia N°14-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1498-2020, que otorga accesibilidad al certificado único laboral para personas adultas ante el impacto del COVID -19.
- ✓ Decreto Legislativo N°1505-2020, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia ocasionada por el COVID -2019.
- ✓ Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030 -2020-PE, que aprueba la Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos para la emergencia Sanitaria para el COVID-19.
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios(CAS).
- ✓ Resolución Directorial N°40-2020-GOREMAD-GRI/DRTC

Artículo 4º: ALCANCE.

Las disposiciones contenidas en las bases administrativas del Primer Concurso Publico CAS, son de observancia y cumplimiento de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, que tendrán bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso para la contratación; y es de cumplimiento obligatorio por parte de los postulantes a la DRTC – MDD.

Artículo 5º: Del Financiamiento.

El financiamiento será mediante la FTE. FTU: 00 Recursos Ordinarios en las Metas: 03, "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA" correspondiente al ejercicios Fiscal 2020.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CAPITULO II **DE LA ORGANIZACIÓN**

Artículo 6º: De La Comisión de Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS. En adelante se denominará "**La Comisión**", tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del proceso del Concurso Público – CAS de la Plazas Previstas, estando conformado por (03) Miembros Titulares y (03) Miembros Suplentes, el cual se encuentra aprobado con Resolución Directoral **Nº40-2020-GOREMAD-GRI/DRTC**.

Artículo 7º: De las Funciones de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones.
- b) Elaboración de las Bases del Concurso Público CAS.
- c) Realizar la Convocatoria del Concurso Público CAS.
- d) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada una de las etapas del proceso de selección.
- e) Evaluar y calificar el curriculum vitae de cada postulante.
- f) Evaluar y calificar la entrevista personal.
- g) Elaborar el Informe Final adjudicando a los Ganadores que será remitido al Director Regional de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 8º: Elaboración de Documentos disposiciones complementarias Normativas.

La Comisión elaborará documentos y disposiciones complementarias para la mejor ejecución de sus funciones durante el proceso del Concurso Público CAS, si el caso, lo requiera.

Artículo 9º: Caso de Parentesco

En caso de parentesco de algún funcionario de dirección o personal de confianza e integrantes de la Comisión de Concurso Publico CAS, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, deberá de abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicar expresamente a la comisión.

CAPITULO III **DEL PROCESO DEL CONCURSO**

Artículo 10º: Principios del Concurso Público CAS.

El Concurso Público se desarrollara conforme a los principios de: Respeto, probidad, veracidad, transparencia y acceso a la información.

Artículo 11º: Etapas del Concurso.

Las etapas del Proceso del Concurso Público CAS son las siguientes:

- a) Aprobacion de bases del concurso
- b) Publicación de la convocatoria.
- c) Presentacion de Curriculum Vitae
- d) Calificación de Curriculum Vitae
- e) Resultado de Curriculum Vitae
- f) Reclamos y Absoluciones
- g) Resultado final Curriculum Vitae
- h) Entrevista personal (evaluación de conocimiento del cargo, cultura general y presencia)
- i) Resultado Final del Concurso.
- j) Informe Final de la Comisión.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Artículo 12º: De los requisitos y formalidades para postular.

Los requisitos para postular a plaza /cargo son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para la plaza y/o cargo al que postula de la presente base de concurso.
- b) No tener antecedentes penales judiciales ni policiales
- c) No tener inhabilitación para contratar con el estado.
- d) No estar inmerso en la ley de Nepotismo.
- e) No tener deudas por alimentos

LA CONVOCATORIA

Artículo 13º: DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se realizará mediante publicación digital en el portal de **Talento Peru** y en el **Portal del Institucional** en el tiempo establecido en las bases, en el mismo que se informara lo siguiente:

- a) El cronograma del concurso. (Lugar, Fecha y Hora)
- b) Las plazas a cubrir.
- c) Perfil de las Plazas.

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Artículo 14º: CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO
Cronograma de las bases del concurso Publico CAS N°01-2020-GOREMAD-GRI-DRTC

ETAPAS DEL PROCESO		
ETAPAS	FECHA / FECHA	RESPONSABLE
Aprobacion de la convocatoria	23/07/2020	COMISION
Publicacion del proceso en el portal Talento Peru de SERVIR (talentoperu.servir.gob.pe) y el Portal institucional de la DRTC (www.drtcmadrededios.gob.pe).	24/07/2020 AL 07/08/2020	COMISION / INFORMATICA
Presentacion Curricular documentado, se realizara a traves del correo electrónico: convocatoriacas2020@drtcmadrededios.gob.pe (Solo se considerarán los correos electrónicos recepcionados dentro del horario establecido)	08/08/2020 8:00 a.m. hasta 4:00 p.m.	COMISION
Evaluacion del Curricular documentado.	10/08/2020	COMISION
Publicación de resultados de la Evaluacion del Curricular documentado preliminar	10/08/2020	COMISION
Presentacion de reclamos convocatoriacas2020@drtcmadrededios.gob.pe	11/08/2020 9:00 a.m. hasta 12:00 a.m.	COMISION
Absolucion de reclamos (www.drtcmadrededios.gob.pe)	11/08/2020	COMISION / INFORMATICA
Publicación de resultados de la Evaluacion del Curricular documentado final, cronograma para la Entrevista Personal. (www.drtcmadrededios.gob.pe)	11/08/2020	COMISION / INFORMATICA
Entrevista Personal Virtual (Se realizará de forma virtual a traves del aplicativo Zoom de acuerdo al cronograma publicado)	13/08/2020	COMISION
Publicacion de Resultados Final (www.drtcmadrededios.gob.pe)	14/08/2020	COMISION / INFORMATICA
Entrega de Informe Final.	14/08/2020	COMISION
Firma de Contrato	17/08/2020	UNIDAD DE PERSONAL

Artículo 15º: DE LA INSCRIPCION

Para la inscripción se requiere presentar los documentos señalados en el Art N° 16 de la presente base, al correo electrónico convocatoriacas2020@drtcmadrededios.gob.pe, Asunto a la **plaza a la que Postula**, en la fecha y hora señalada según el cronograma detallado en el Art N° 14 de la presente base.




"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Artículo 16º: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCION

Las personas interesadas deberán presentar su Documentacion debidamente foliada (Numerada y Firmado) en formato PDF, de la siguiente forma:

- a) Carta de Presentacion dirigida a la comisi3n de evaluaci3n ANEXO 02
- b) Sinopsis curricular, ANEXO N°03.
- c) Curriculum Vitae detallado, firmado y foliado por el postulante.
- d) Declaraci3n Jurada - de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, ANEXO N°04.
- e) Declaraci3n Jurada - Ausencia de Nepotismo, ANEXO N°05
- f) Declaraci3n Jurada - Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, ANEXO N° 06.
- g) Declaraci3n Jurada - no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones C3viles – REDERECI, ANEXO N°-07
- h) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad – DNI, vigente.




Es responsabilidad del /la postulante la presentaci3n oportuna y completa de la documentaci3n dentro de las fechas establecidas, ya que no se acepta la remisi3n de correos fuera de la fecha y hora publicada, ni correos aclaratorios o complementarios. La no presentaci3n da lugar a su descalificaci3n. La documentaci3n presentada en PDF debe ser grabada en resoluci3n suficientemente clara para proceder a su evaluaci3n.



Artículo N° 17.- De la Anulaci3n de la Inscripci3n

En caso de detectarse adulteraci3n, falsificaci3n o falta de veracidad en los documentos se determinar3 la descalificaci3n del postulante. Toda documentaci3n estar3 sujeta a verificaci3n posterior, reserv3ndose el derecho a que la DRTC-MDD, tome las acciones legales pertinentes.



Artículo N° 18.- De la Declaratoria de Desierto y Cancelaci3n

18.1 Declaratoria de desierto del proceso: se declarara desierto la convocatoria en los siguientes supuestos:

- a. Cuando No se presentan postulantes al proceso de selecci3n o a las plazas convocadas
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos m3nimos.
- c. Cuando habiendo reunidos los requisitos m3nimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje m3nimo en las etapas de evaluaci3n.

18.2 Cancelaci3n del proceso: Puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad ni del comisi3n .

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al proceso de selecci3n.
- b. Por restricciones Presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo Nº 19.- DE LA EVALUACION:

La evaluación del Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes por Contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, tendrá en cuenta dos etapas.

19.1.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE - (equivalente al 55% del puntaje total)

a.- Criterios de Evaluación.- El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

- Nivel Académico (Título Profesional, Bachiller, Egresado de la Universidad, estudiante universitario, Título técnico y/o estudios técnicos completos)
- Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- Méritos obtenidos.

b.- Puntaje.- El puntaje máximo en la calificación del currículum es de cincuenta y cinco (55) puntos; se considerarán los siguientes puntajes máximos para cada uno de los criterios:

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Nivel Académico	25
2	Experiencia Laboral	15
3	Capacitación Especializada	10
4	Méritos Obtenidos	5
PUNTOS TOTAL		55

GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Nivel Académico	25
2	Experiencia Laboral	15
3	Capacitación Especializada	10
4	Méritos Obtenidos	5
PUNTOS TOTAL		55

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos cuatro (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FICHA DE CALIFICACION N° 1

FICHA DE CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL :

GRUPO OCUPACIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION			
	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACION	MERITOS
PROFESIONAL	<u>Puntaje Máximo 25 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Titul. Prof. (25 pts) • Bach. Univ. (20 pts) 	<u>Puntaje Máximo 15 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3 pts) por cada año de experiencia en el área al que postula obtenidos en los últimos 5 Años. • Un (01) pto. Por cada año de experiencia en otra institución. Hasta completar el puntaje máximo. 	<u>Puntaje Máximo 10 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3 pts) por cada Diplomado obtenidos en los últimos 05 años • Un (01) pto. Por cada certificado obtenido en los últimos 05 años. Hasta completar el puntaje máximo. 	<u>Puntaje Máximo 5 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) pto. Por cada resolución de felicitación, u otros méritos, hasta completar el puntaje máximo.
TECNICO	<u>Puntaje Máximo 25 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Título Tecnico 25 pts. • Egresado Tec. 20 pts • Secundaria Completa 15 Pts. 	<u>Puntaje Máximo 15 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3 pts) por cada año de experiencia en el área al que postula obtenidos en los últimos 5 Años. • Un (01) pto. Por cada año de experiencia en otra institución. Hasta completar el puntaje máximo. 	<u>Puntaje Máximo 10 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3 pts) por cada Diplomado obtenidos en los últimos 05 años • Un (01) pto. Por cada certificado obtenido en los últimos 05 años. Hasta completar el puntaje máximo. 	<u>Puntaje Máximo 05 puntos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) pto. Por cada resolución de felicitación, u otros méritos, hasta completar el puntaje máximo.

PUNTAJE

CRITERIO N° 01 :

CRITERIO N° 02 :

CRITERIO N° 03 :

CRITERIO N° 04 :

TOTAL :



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

19.2 Puntaje de Evaluación del currículum vitae

El puntaje mínimo aprobatorio es de treinta y cinco (35) puntos, aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje serán eliminados, sin dar lugar a reclamo.

19.3 Publicación de Resultados

La comisión publicará, en el Portal del Institucional los postulantes **aptos** para la entrevista personal, en la fecha establecida en el Cronograma (Art.º N° 14 de la presente base).

Artículo N° 20-. DE LA ENTREVISTA PERSONAL-VIRTUAL

Los postulantes **aptos** para la entrevista personal se realizará de forma virtual, (enviándoles a sus Correos Electronicos el **ID Y CLAVE** para su entrevista; en la fecha y hora establecida en el Cronograma (Artº 14 de la presente base). Con una duración de 15 minutos por participante.

Artículo N° 21-. TEMAS QUE INCLUYEN EN LA ENTREVISTA PERSONAL

Los temas que versara la entrevista personal son:

- a) En materia de especialización profesional o técnica, según el cargo al que postula.
- b) Sistemas Administrativos del sector Publico
- c) Cultura General.

Artículo N° 22-. CALIFICACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La Comisión del concurso durante la entrevista personal podrá contar con el apoyo de profesionales y técnicos para el soporte correspondiente. La comisión del concurso durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducido en comportamiento, conocimiento, capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente de calidad y confianza del seleccionado.

Artículo N° 23-. Criterios de Evaluación de la Entrevista Personal

El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de cuarenta y cinco (45) puntos; Se consideraran los siguientes puntajes máximos para cada uno de los criterios:

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL Y TECNICO

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Presentación	5
2	Conocimiento del cargo	25
3	Cultura general	15
PUNTOS TOTAL		45



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FICHA DE CALIFICACION N° II

FICHA DE CALIFICACION DE ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL :

GRUPO OCUPACIONAL	CRITERIOS DE CALIFICACION		
	PRESENTACION	CONOCIMIENTO DEL CARGO	CULTURA GENERAL
PROFESIONAL Y TECNICO	Evaluación de presentación del postulante ante la comisión, se considerara conducta, grado de preparación, desenvolvimiento, seguridad y convencimiento.	Se evaluara nivel de conocimiento del cargo al que postula, tomando énfasis en materia de especialización profesional o técnica según sea el caso.	conocimiento en cultura internacional, nacional y regional.
	Puntaje: Máximo 5 pts.	Puntaje: Máximo 25 pts.	Puntaje: Máximo 15 pts.

PUNTAJE

CRITERIO N° 01 :

CRITERIO N° 02 :

CRITERIO N° 03 :

TOTAL :

Puerto Maldonado, de del 2020.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Artículo N° 24-. Criterio de Descalificación.

De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

De no estar presente el postulante al momento de ser llamado, será descalificado en forma inmediata, sin lugar a reclamo alguno.

Artículo N° 25-. Puntaje de Evaluación de la Entrevista Personal.

El puntaje mínimo aprobatorio es veinticinco (25) puntos, aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Artículo N° 26-. Del Puntaje final.

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para la; evaluación del currículo FICHA DE CALIFICACION N° I y la entrevista personal FICHA DE CALIFICACION N° II. El cual será según la FICHA DE CALIFICACION N° III



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

FICHA DE CALIFICACION N° III

FICHA DE CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE Y ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES :

CARGO AL QUE POSTULA :

GRUPO OCUPACIONAL :

FICHA DE CALIFICACION	PUNTOS
EVÁLUACION CURRICULAR	
ENTREVISTA PERSONAL	
PUNTAJE TOTAL	

Puerto Maldonado, de del 2020.



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Artículo N° 27-. En casos de Empate.

En caso de empate para un mismo puesto de trabajo se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al requerido. De persistir se tomara en cuenta la especialización obtenida.

Artículo N° 28-. De los Postulantes Seleccionados.

La comisión del concurso declarara a los postulantes seleccionados a quienes obtengan los puntajes más altos, en estricto orden de méritos, considerando como puntaje mínimo sesenta (70) puntos.

Artículo N° 29-. De la Publicación del resultado final.

Los resultados finales del concurso publico de méritos para cubrir las plazas vacantes, serán publicados en el Portal del Institucional y en el local institucional de la DRTC-MDD, en la fecha establecidas en el Cronograma (Art° N° 14 de la presente base)

INFORME FINAL DE LA COMISION

Artículo N° 30-. Informe final.

Concluido el proceso de selección, la comisión remitirá el informe final a la DRTC-MDD, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta de Instalación
- b) Acta final del concurso
- c) Cuadro de méritos
- d) Expedientes de los postulantes seleccionados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido puntaje aprobatorio en las etapas del proceso, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido; siempre y cuando acrediten la certificación de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional de Discapacitados – CONADIS o alguna otra entidad del Estado Autorizado.

Segunda.- Aquella plaza que queden vacante por renuncia del postulante, serán cubiertas en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido hasta por un espacio de tres meses de la fecha de la firma del contrato

Tercera.- La Comisión resuelve en instancia única toda petición o reclamo sobre el resultado curricular del concurso, el mismo que constará en acta respectiva y comunicada al interesado por escrito, el mismo que tiene carácter de inapelable.

Cuarta.- Los asuntos no previstos en la presente base serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la comisión del concurso.

Quinta.- En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada esta se declarara desierta.

Sexta.- Cumplido el proceso de Evaluación del concurso, la Comisión en cumplimiento al programa (Art° 14), solicitara a la DRTC-MDD el reconocimiento de la adjudicación de las plazas a los ganadores mediante acta de adjudicación de plaza de la DRTC-MDD.

Séptimo.- Culminado el proceso de selección, los expedientes de los postulantes que no han sido seleccionados serán devueltos a la oficina de la Unidad de Personal de la DRTC-MDD